

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE ANUALIDADES POR TERMINACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a ofrecer a la viudo/a o conviviente el pago por adelantado de dos anualidades de la pensión de viudez, contadas desde el mes siguiente al cambio de estado civil (por matrimonio nuevo o unión de hecho del viudo o viuda), cuando el viudo/a o conviviente realicen la notificación en un plazo no mayor a tres meses de producido el hecho.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pago de anualidad por terminación del derecho a la pensión de viudez. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión de pago de anualidades
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. 1. Escanee y cargue la cédula de identidad vigente. 2. Escanee y cargue la solicitud de anualidad por cambio de estado civil: Redacte un oficio dirigido al Director General del IESS solicitando la concesión de las anualidades, detalle dirección domiciliaria, teléfono convencional y/o celular y correo electrónico.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>INDICACIONES:</u> Ingrese al portal https://www.iesg.gob.ec, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf <u>NOTAS:</u> • Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. • La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible. • El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Página web institucional, Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	62
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	1